Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 29 NOV 2021

VISTO el expediente CC-Nº 403/2021, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la contratación del servicio de alquiler de trece (13) equipos de fotocopiado / impresión y digitalización, para su uso continuo sin interrupción, incluyendo el servicio técnico de mantenimiento reparación e insumos (full service); destinado a las dependencias de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios de las ciudades de Ushuaia y Tolhuin, por el término de veinticuatro (24) meses y con opción a prorroga, por la suma total estimada de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($8.859.600,00).

Que la presente contratación se basa en el requerimiento formulado por la Jefa del Área Contrataciones y Compras de este organismo a través de la nota interna N°2623/2021.

Que tomó intervención el Sr. Presidente de este organismo autorizando la presente contratación.

Que, a tal efecto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente por el cual se autorice el llamado a Licitación Pública Nº 22/2021, se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares que se agregan como Anexo I y II respectivamente y forman parte integrante del presente acto.

Que corresponde la designación de los agentes Marcela PADIN, Alfredo RODAS y Facundo QUIROGA como titulares y como suplente el agente Matías MANCHADO para integrar la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas recibidas.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación, imputándose a la partida presupuestaria 3.2.4., de la U.G.G. 2605U.G. y de U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención mediante Informe Asuntos Jurídicos N° 237/2021.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15° Inc. a) y Artículo 17° Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, y reglamentario del Decreto Provincial N°674/11, Decreto Provincial Nº 24/2015, Anexo II del Decreto Provincial Nº 417/2020 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

.2///…

...///2.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para la contratación del servicio de alquiler de trece (13) equipos de fotocopiado / impresión y digitalización, para su uso continuo sin interrupción, incluyendo el servicio técnico de mantenimiento reparación e insumos (full service); destinado a las dependencias de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios de las ciudades de Ushuaia y Tolhuin, por el término de veinticuatro (24) meses y con opción a prorroga, por la suma total estimada de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($8.859.600,00). y conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 22/2021, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior y conforme a lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 3°.-Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares que se agregan como Anexo I y II respectivamente y forman parte integrante del presente acto, de conformidad con lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Designar a los agentes, Marcela PADIN, Alfredo RODAS y Facundo QUIROGA como titulares y como suplente el agente Matías MANCHADO, para integrar una Comisión cuyo objeto será el Estudio y Análisis de las ofertas presentadas, en la
Licitación Pública N° 22/2021 en un todo acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 3.2.4., de la U.G.G. 2605U.G. y de U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2021, 2022 en los montos correspondientes.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1461 /2.021.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 1461 /2021

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLAUSULAS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 22/2021

La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015/15, Decreto Provincial Nº 674/11, Resolución OPC Nº 17/21, Resolución CGP Nº 64/21 jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente. -

CLAUSULAS GENERALES

1.- OBJETO:

La Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios convoca al llamado a Licitación Pública N° 22/2021 para la contratación del servicio de alquiler de trece (13) equipos de fotocopiado / impresión y digitalización, para su uso continuo sin interrupción, incluyendo el servicio técnico de mantenimiento reparación e insumos (full service); destinado a las dependencias de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios de las ciudades de Ushuaia y Tolhuin, por el término de veinticuatro (24) meses y con opción a prorroga.

2.-IMPEDIMENTOS PARA PRESENTARSE EN LA LICITACIÓN

2.1- Los establecidos en el Art. 26 Ley 1015, Decreto Reglamentario Nº 674/11 Art. 34, pto.4

3.- GARANTIAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

3.1.-Garantía de oferta:
Uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. La garantía de oferta se presentará junto con la propuesta.
3.2.-Garantía de adjudicación:
Diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, será entregada o depositada por el adjudicatario, dentro de los ocho (8) días siguientes a la recepción de la notificación que determinará la comunicación de adjudicación, de acuerdo al punto 64 del Dto. reglamentario.

3.3.- Formas de Constitución de Garantías
Las garantías a las que se refiere el punto 3.1. y 3.2. podrán constituirse:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, Cuenta Nº 1710489/0 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego. -

b) En Cheque certificado o giro contra entidad bancaria del lugar donde se realiza la Licitación Pública y/o Privada. El organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) Con Seguro de Caución a favor de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios a través de pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor del organismo licitante.

d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la D.P.O.S.S.

e) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.

e) Con Pagaré Sin Protesto suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, por un monto que no supere la suma de $ 88.000,00.- (10% del límite previsto para la contratación directa), a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS sin abreviaturas.

3.4 – Devolución de las garantías
a) Las garantías de oferta, serán devueltas una vez formalizada la contratación, a solicitud del interesado.
b) Las garantías de adjudicación, una vez cumplido el contrato / orden de compra respectivo, a solicitud del interesado. -

4.- APERTURA DE OFERTAS

4.1 - Se realizará el día y hora indicada en las publicaciones realizadas por la DPOSS (web: https://dposs.gob.ar/; Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego y diarios provinciales), labrando el Acta de Apertura correspondiente.
4.2. Las ofertas no presentadas hasta la fecha y hora de apertura establecida, no serán consideradas.
4.3. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

5.1.- Las ofertas se presentarán en sobre debidamente cerrado, sin membrete, ni marca alguna, indicándose en forma clara tipo de contratación, número, día y hora de apertura, siendo su presentación a través de la Mesa de Entradas de la DPOSS.
5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.
5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

6.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

6.1-Los oferentes mantendrán su oferta por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

períodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo solicitante su decisión de desistir de la misma, con no menos de dos (02) días hábiles de antelación al vencimiento de un período determinado.

7.- RECHAZO DE OFERTAS: Serán rechazadas por inadmisibles las ofertas:

a) Condicionadas o que se aparten a la base de la contratación
b) Que no estén firmadas por el oferente
c) Que estuvieran escritas en lápiz
d) Formuladas por firmas suspendidas al momento de la apertura de sobres.
e) Que careciera de garantía
f) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad plazo de entrega o alguna parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieran debidamente salvadas.
g) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el Pliego de Bases y Condiciones Generales hubieren previsto como tales.

8.- DEFECTO DE FORMA EN LAS OFERTAS:

8.1- No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, como ser, falta de precio unitario, o totalización de la propuesta, error en el monto de garantía cuando correspondiera su presentación, u otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, tal lo establece el Decreto Provincial Nº 674/11 Art. 34 Pto. 52.
En tal caso se establecerá un plazo de tres (03) días hábiles a partir de su notificación para la presentación del requisito de la oferta.

9- ADJUDICACION

9.1.- La adjudicación recaerá en la propuesta que, ajustada a las bases del Pliego, sea la más conveniente a los intereses de la DPOSS, la conveniencia puede estar en relación a precio o así también a la superioridad en la calidad de lo adquirido.
9.2.- En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la DPOSS podrá dejar sin efecto la presente Licitación, rechazar todas o parte de las propuestas. Por esta facultad el oferente no tendrá derecho a exigir indemnización o cualquier tipo de resarcimiento que a su criterio le pudiera corresponder.
9.3.- Para el examen de las ofertas presentadas la Comisión de estudio y evaluación, confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones. Como así también un Orden de Mérito, elaborando el pertinente informe de pre-adjudicación.
9.4.- El resultado de la Pre-adjudicación deberá ser anunciado durante dos (02) días hábiles como mínimo, en la página WEB de la DPOSS de acceso al público www.dposs.gob.ar . Asimismo, se notificará a los oferentes a través del correo electrónico informado en oferta.
9.5 -Contra la pre-adjudicación los oferentes podrán interponer impugnaciones dentro de los tres (03) días hábiles contados de finalizado el plazo anterior.
9.6.- El instrumento administrativo que determine la adjudicación será comunicado al interesado mediante notificación en el domicilio declarado y comunicado en la página web de la DPOSS. El instrumento respaldatorio de dicha adjudicación será posteriormente el contrato firmado u orden de compra entregada, cualquiera fuere la fecha de recepción, para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

9.7-Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente de la DPOSS de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 Punto 61 del Decreto reglamentario 674/11.
9.8.- Las formas de evaluación de ofertas y los alcances de la Comisión de Evaluación de Ofertas designadas, se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.
9.9.- La forma de adjudicación se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.
9.10.- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: el adjudicatario deberá acreditar la garantía del DIEZ POR CIENTO (10%) del total del contrato, para el garantizar el cumplimiento del contrato que se efectuará al momento de suscribirse el mismo y en las formas detalladas en el apartado 3 del presente.

10.-PLAZO DE ENTREGA:

10.1-Será el establecido en la Clausulas Particulares aprobadas.

11.-LUGAR DE ENTREGA:

11.1- Será el establecido en la Clausulas Particulares aprobadas.

12.-AMPLIACIÓN DE PLAZO:

12.1. Si se estableciera en forma particular en las Condiciones Particulares, regirá dicha condición.
12.2.- No obstante, se transcribe lo dispuesto en el Decreto Provincial 674/11 para este caso: El adjudicatario podrá solicitar prórroga del término contractual antes del vencimiento del mismo. El organismo licitante deberá resolver dentro de los diez (10) días hábiles de presentado, y en caso de silencio se tendrá por concedido, De este derecho sólo podrá hacer uso el adjudicatario en dos (2) oportunidades como máximo y el total de la prórroga no podrá exceder, en ningún caso de un término equivalente al fijado primitivamente, para el cumplimiento del contrato / orden de compra. Se deja constancia que las prórrogas concedidas determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente.

13.-CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

13.1-Las penalidades establecidas en las reglamentaciones vigentes, NO SERAN APLICADAS, cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentado por el oferente o adjudicatario y aceptado por el organismo licitante, según lo dispuesto en el 92 y 93 del Decreto Provincial N° 674/11

14. COMUNICACIÓN DE LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

14.1-La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o adjudicatarios, deberá ser puesta, sin excepción alguna, en conocimiento del organismo licitante dentro de los diez (10) días hábiles de producida. Si el vencimiento fijado para la satisfacción de la obligación no excediere de diez (10) días hábiles, la comunicación referida deberá efectuarse antes de los dos (2) días hábiles de ese vencimiento. Transcurrido dicho término no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor. Se tendrá en cuenta para la aplicación del presente punto:

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

a) Para que se produzca el caso fortuito es necesario la imposibilidad de cumplir la obligación y no la mera dificultad; el adjudicatario debe haberse hallado ante un obstáculo insuperable y éste no debe ser previsible.
b) La teoría de la imprevisión, existe siempre que los cambios sean imprevisibles e imprevistos, además de extraordinarios, semejantes a los que configuran la fuerza mayor.
Tanto el caso fortuito como la teoría de la imprevisión producen como efecto, el no cumplimiento del contrato y su rescisión.

15. MULTA POR MORA EN LA ENTREGA O INCUMPLIMIENTO

15.1. Las prórrogas concedidas según lo dispuesto en el punto 12.2., determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente. Dicha situación, dará lugar asimismo a las sanciones previstas en los puntos 7 a 17 del Decreto Provincial N° 674/11.
La multa será de uno por ciento (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de 3 (tres) días. Para el cómputo de los plazos, para la aplicación de multa por mora, no serán considerados el día de comunicación, ni el día del cumplimiento del suministro.
Asimismo, por las características de los productos a adquirir, la DPOSS podrá consignar régimen de multa complementario en atención al objeto y cumplimiento de la adquisición, el cual será consignado en las Cláusulas Particulares aprobadas.

La autoridad de aplicación podrá juzgar los elementos justificativos que aporte el proveedor al efecto de la no aplicación de la multa.

16.- FACTURACION:

16.1-La facturación deberá ser TIPO "A", "C" o "E" (para ésta última solo en casos de Proveedores radicados fuera de la Provincia de Tierra del Fuego) conforme a la legislación vigente y en cuyos importes NO SE INCLUIRA el impuesto al valor agregado (I.V.A.) teniendo en cuenta que toda la provincia se encuentra exenta del mismo en virtud de la Ley Nº 19.640. C.U.I.T Nº 30-58708307-4. La facturación se presentará en el lugar de entrega de la mercadería, en original. En caso de facturación electrónica, podrá ser remitida al siguiente correo: compras@dposs.gov.ar y podrá ser emitida solo si cuenta con certificado de ProTDF en vigencia (Resolución CPG N° 64/21)
Asimismo, deberá contar con el certificado de cumplimiento fiscal de AREF e vigencia al momento de pago de la factura, caso contrario se aplicará doble retención de alícuota según normativa vigente.

17.- FORMA DE PAGO

17.1.- El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles a contar de la fecha en la cual se certificare o produjere la conformidad del servicio brindado o de la entrega efectuada; y previa presentación de la factura. Asimismo, la adjudicataria deberá contar con certificado de PROTDF **vigentes** y certificado de cumplimiento fiscal AREF de la firma, (en su defecto podrán ser descargados del sistema por personal de la DPOSS) y todos aquellos comprobantes que correspondieren según pliego de bases y condiciones, correspondiente al pago. -

De manera extraordinaria, el proveedor podrá consignar otra Condición de Pago al momento de presentar la cotización, aclarando los motivos que obedece dicha modificación. En tal sentido, ésta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

La DPOSS podrá consignar por las características del servicio a contratar o de los bienes y/o insumos a adquirir, otra particularidad de pago excepcional, que se fijarán (en caso de corresponder) en las Cláusulas Particulares aprobadas.

18. – DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

18.1.- A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y adjudicatario, el denunciado en el formulario oficial de la propuesta. Asimismo, deberá constituir correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones que deban realizarse declarado en el mismo por el oferente, conforme el Articulo 21 y 55 inc g) de la Ley Provincial Nº 141.

19.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

19.1-Para el caso de controversias que se suscitaren con motivo de la presente contratación serán competentes los Tribunales Ordinarios (Distrito Judicial Sur) de la Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

20.- PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

20.1- El Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares.
20.2.- La Oferta Adjudicada
20.3.- La adjudicación
20.4.- La reglamentación vigente en materia del objeto de la presente Licitación.

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 1461 /2021

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACION PUBLICA N° 22 /2021

La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015/15, Decreto Provincial Nº 674/11, Resolución OPC Nº 17/21, Resolución CGP Nº 64/21, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente. -

CLAUSULAS PARTICULARES

1.- OBJETO:

La Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios convoca al llamado a Licitación Pública N° 22/2021 para la contratación del servicio de alquiler de trece (13) equipos de fotocopiado / impresión y digitalización, para su uso continuo sin interrupción, incluyendo el servicio técnico de mantenimiento reparación e insumos (full service); destinado a las dependencias de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios de las ciudades de Ushuaia y Tolhuin, por el término de veinticuatro (24) meses y con opción a prorroga.

2.- PRESUPUESTO OFICIAL:

2.1. El presupuesto oficial estimado dispuesto por la DPOSS asciende a la suma total de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($8.859.600,00) para ambos años de contratación.

3.- VALOR DEL PLIEGO:

Sin costo.

4.- ESPECIFICACIONES TECNICAS:

4.1.- Rigen para la presente adquisición las Especificaciones Técnicas Particulares del servicio a prestar, que forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.

5.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1. Las ofertas se presentarán en sobre, según el Punto 5 de las C.G., con la siguiente leyenda:
"LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2021, **apertura: (día y hora que** será establecido mediante publicación y/o invitación DPOSS) donde se procederá al acto de apertura de sobres cerrados, en las instalaciones de las oficinas del Área Contrataciones y Compras sita en la administración central de la DPOSS ubicado en Gdor. Campos N° 133 de la ciudad de Ushuaia.
5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.
5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

6- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

6.1. Se presentarán hasta el **día y hora** que será establecido mediante publicación y/o invitación la DPOSS)

7- APERTURA DE PROPUESTAS

7.1. Se realizará el **día y hora** establecido mediante publicación y/o invitación la DPOSS) en las instalaciones de las oficinas del Área Contrataciones y Compras sita en la administración central de la DPOSS ubicado en Gdor. Campos N° 133 de la ciudad de Ushuaia en el marco del Protocolo aprobado Resolución DPOSS Nº1058/20.

8.- REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA OFERTA

8.1. El oferente deberá presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla, debiendo estar firmada en todas sus fojas:

a) **-Pliego de Bases y Condiciones**

b) **Comprobante original de Constitución de Garantía de Oferta**

c) **Formulario Oficial de Propuesta provisto por la DPOSS o similar. (Anexo I PBC)**

d) **Formulario de Cómputo y Presupuesto provisto por la DPOSS o similar. (Anexo II PBC)**

e) Copia de Certificado de inscripción AFIP

f) En caso de corresponder, poder para representación de persona física ó jurídica.

g) **En caso de corresponder, deberá acompañarse copia certificada del estatuto o contrato social que acredite la representación legal de la persona jurídica.**

h) **Certificado de Cumplimiento Fiscal AREF vigente.**

i) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores (PROTDF) vigente al momento de la contratación; debiendo constituirse indefectiblemente antes de finalizar la evaluación de las ofertas por parte de la comisión de estudio designada.

j) **Cartilla descriptiva o ficha técnica** donde consten las características de los equipos a ofrecer.

k) Carpeta de antecedentes comerciales, con detalle de las empresas o entes donde prestan o hayan prestado servicios.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

9.- REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES

9.1- Serán requisitos mínimos exigibles al momento de la apertura, el cumplimiento del Puntos 8.1 de los apartados: a), b), c), d), g), h) y j). En caso de no presentar alguno de los apartados indicados, se dejará constancia de ello en el acta de apertura y será la comisión evaluadora de ofertas la encargada de rechazar la oferta o solicitar la documentación pendiente. Para el resto de los apartados y siempre que así corresponda, tendrán TRES (3) días hábiles luego de la fecha de apertura para su presentación.

10.- COTIZACIÓN:

El oferente deberá cotizar de la siguiente manera:

- Renglón N° 1 deberá cotizar los servicios fijados en el anexo III pbc a prestar por el periodo de doce (12) meses por doce equipos multifunción de nueve mil copias cada uno.
- Renglón Nº 2 deberá cotizar los servicios fijados en el anexo III pbc a prestar por el periodo de doce (12) meses por un equipo multifunción de treinta mil copias.
- Renglón N° 3 deberá cotizar los servicios fijados en el anexo III pbc a prestar por el periodo de doce (12) meses a partir del mes 13 a 24 de contratación (2º año) por doce equipos multifunción de nueve mil copias cada uno.
- Renglón Nº 4 deberá cotizar los servicios fijados en el anexo III pbc a prestar por el periodo de doce (12) meses a partir del mes 13 a 24 de contratación (2º año) por un equipo multifunción de treinta mil copias.

11.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

11.1-Teniendo en cuenta las características del servicio a contratar, la DPOSS designará una Comisión de Estudio y Evaluación de las Ofertas, quienes podrán cursar consultas (si así lo ameriten conveniente) y pedidos de aclaraciones que entiendan necesarias, a los oferentes, de manera tal que se clarifiquen las ofertas presentadas a los fines de efectuar la correcta ponderación de las mismas. Asimismo, la comisión ponderará la acreditación de antecedentes de las empresas que demuestren efectivamente el buen desempeño de las mismas en la prestación de servicio de similares características.

12.-FORMA PARTICULAR DE ADJUDICACIÓN. -

10.1.- A fin de preservar la eficiencia y eficacia del servicio, **la DPOSS adjudicará a un único oferente** la totalidad de los equipos a ofrecer para los dos (2) años. Por tal motivo, no se efectuará una evaluación por renglón, sino que se adjudicará toda la contratación al oferente que resulte más conveniente para la Dirección, ajustado a las condiciones y a la ponderación de la Comisión de Evaluación de Ofertas.
A tal efecto, y de no contar con otro impedimento que así lo indique, la Comisión de Estudio de Ofertas establecerá un ORDEN DE MERITO, el cual no solo servirá para establecer el oferente adjudicatario de la presente licitación, sino así también en caso de rescisión del contrato (independientemente del motivo que sea), podrá ser utilizado ese orden de mérito para adjudicar en su reemplazo a otra firma (por el saldo de

meses que resten ejecutar). Ello, siempre y cuando la empresa preste conformidad al mantenimiento del precio oportunamente ofertado.

13.- PLAZO DE ENTREGA: / PERÍODO DE LA CONTRATACION

13.1- 11.1-Se establece un plazo inicial de contratación de DOS (2) AÑOS, contados a partir de la firma del contrato de locación de servicios respectivo, el cual podrá ser prorrogado a decisión de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios por el término un año, previa aceptación de la prestadora del servicio.

14.-LUGAR DE ENTREGA/PRESTACION DEL SERVICIO:

14.1- Conforme Especificaciones Técnicas, contenidas en el pliego.

15.- OPCIÓN A PRÓRROGA:

15.1- De ser considerado conveniente y a exclusiva decisión de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, esta última podrá considerar la opción a prórroga del Contrato celebrado por el término de un (1) año más; siempre y cuando el monto mensual que se dispondrá a prorrogar, no supere el veinte (20%) por ciento del valor mensual adjudicado para el segundo año fijado en la presente contratación. Para ello, previamente se solicitará la aceptación del adjudicatario del uso a la prórroga.

16.- RESCISIÓN DE CONTRATO:

16.1- En caso de incumplimientos por parte de la firma adjudicataria, Prestador del Servicio, la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, podrá rescindir el contrato al verificarse y acreditarse tres (3) incumplimientos por año por parte del Prestador del Servicio a las condiciones pactadas en el Especificaciones Técnicas Particulares aprobadas y en la totalidad del PBC. Ello, previa notificación fehaciente al adjudicatario.

17.-EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN

17.1 La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones, las condiciones particulares y generales que rigen para el presente. -
La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015/15, Decretos Provinciales Nº 674/11, Resolución OPC Nº 17/21, Resolución CGP Nº 64/21, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente. -

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO I DEL P.B.C. - FORMULARIO DE PROPUESTA

Ing. Cristian PEREYRA

Sr. PRESIDENTE DE LA

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS.

El/los firmantes, con domicilio legal constituido en la calleNº de la ciudad de Ushuaia manifiesta/n a Ud. con carácter de DECLARACION JURADA, que he/hemos estudiado detenidamente todos y cada uno de los documentos de la presente Contratación, he/hemos obtenido toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios para la contratación objeto de la presente Contratación.

No quedando/nos dudas al respecto, proponemos para la LP DPOSS N°22/2021 según lo requerido en Pliego de bases y condiciones, en la suma total de PESOS.....

.....($).--

Se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta.-

Asimismo, para todo tipo de notificaciones declaro el siguiente **correo electrónico**:.....

.....

.....

Firma del Proponente

Apellido y Nombre:.....

En carácter de:.....

Nº de Doc:.....

Domicilio:.....

Teléfono:.....

CUIT Nº:.....

Lugar y fecha:.....

ANEXO II DEL P.B.C. - PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

COMPUTO Y PRESUPUESTO						
renglón	Especificación del Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	
1	Alquiler de DOCE(12) equipos de *fotocopiado / impresión y digitalización (full service) para Ushuaia y Tolhuin* con un mínimo de 9.000 copias mensuales cada uno de ellos. Deberá contemplarse la totalidad de las condiciones del PBC (Cláusulas Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas)	MESES (valor del 1° año de contratación – mes 1° al 12° ambos inclusive)	12			
2	Alquiler de UN (1) equipo de *fotocopiado / impresión y digitalización (full service) para Ushuaia* con un mínimo de 30.000 copias mensuales cada uno de ellos. Deberá contemplarse la totalidad de las condiciones del PBC (Cláusulas Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas)	MESES (valor del 1° año de contratación – mes 1° al 12° ambos inclusive)	12			
3	Alquiler de DOCE (12) equipos de *fotocopiado / impresión y digitalización (full service) para Ushuaia y Tolhuin* con un mínimo de 9.000 copias mensuales cada uno de ellos. Deberá contemplarse la totalidad de las condiciones del PBC (Cláusulas Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas)	MESES (valor del 2° año de contratación – mes 13° al 24° ambos inclusive)	12			
4	Alquiler de UN (1) equipo de *fotocopiado / impresión y digitalización (full service) para Ushuaia* con un mínimo de 30.000 copias mensuales cada uno de ellos. Deberá contemplarse la totalidad de las condiciones del PBC (Cláusulas Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas)	MESES (valor del 2° año de contratación – mes 13° al 24° ambos inclusive)	12			
TOTAL PARA LOS 2 AÑOS DE CONTRATACION ASCIENDE A: $						
1 a)	Valor Unitario POR COPIA EXCEDENTE para el primer (1°) año de contratación (mes 1° al 12° ambos inclusive)	PRECIO UNITARIO	1			

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

2 b)	Valor Unitario POR COPIA EXCEDENTE para el segundo (2°) año de contratación (mes 13° al 24° ambos inclusive)	PRECIO UNITARIO	1			

La presente propuesta asciende a la suma total de PESOS:.....

($.....), por todo el período de contratación.-

.....

Firma del Proponente

Apellido y Nombre:.....

En carácter de:.....

Nº de Doc -CUIT N°

Domicilio:.....

Teléfono:.....

Correo Electrónico:.....

Lugar y fecha:

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO III DEL P.B.C. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1 OBJETO.

La presente tiene por finalidad la *"Contratación del servicio de alquiler de trece (13) equipos de fotocopiado / impresión y digitalización, para su uso continuo sin interrupción, incluyendo el servicio técnico de mantenimiento reparación e insumos (full service); destinado a las dependencias de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios de las ciudades de Ushuaia y Tolhuin, por el término de dos (02) años".*

2 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO A PRESTAR:

Se deberá cotizar el servicio enunciado en el objeto de las presentes ETP. El servicio integral a brindar tendrá los siguientes requisitos y condiciones:

- MÍNIMO DE COPIAS MENSUALES POR EQUIPO: La oferta se realizará por una Base de doce equipos de NUEVE MIL (9.000) copias mensuales por cada uno de los equipos contratados. Debiéndose incorporar de manera independiente al monto mensual, el valor unitario por copia excedente (tanto para el primer año como para el segundo).
 A excepción de un único equipo que será destinado a la impresión de facturas, el cual se requiere cotizar por una Base de TREINTA MIL (30.000) copias mensuales.
 Para todos los casos, deberá cotizar conforme se detalla en planilla de cómputo y presupuesto del PBC. Es decir: 12 equipos con una base de 9.000 copias mensuales y 1 equipo con una base de 30.000 copias mensuales.

- Las maquinas fotocopiadoras / Impresión y digitalización deberán ser todas indefectiblemente NUEVAS (sin excepción) y los equipos de 9.000 copias deberán ser de un mismo modelo, ello a los efectos de generar un optimo funcionamiento y agilizar la reposición de los insumos para recambio.

- Las maquinas fotocopiadoras / Impresión y digitalización contarán con los siguientes REQUISITOS MÍNIMOS:
 - Vidrio de exposición: oficio.
 - Tiempo de la primera impresión: 6.5 segundos.
 - Velocidad de Impresión: 45 ppm A4
 - Escáner: color.
 - Destinos del escáner: Email, BOX, USB, PC, I-Fax
 - Bandejas de Papel: dos (2) bandejas cassette de 520 Hojas 75 grms – Bypass de 100 hojas de 75 grms.
 - Dúplex automático.
 - Capacidad de salida de 500 hojas.
 - ADF doble cara automático.
 - Memoria Ram de 1 GB o superior.
 - Procesador de 1 Ghz o superior.
 - Red: Ethernet 10/100/1000 Base TX.
 - USB 2.0 Alta velocidad – puerto Host 2.0.

- Ciclo Mensual hasta 200.000 páginas o superior.

- POSIBILIDAD DE INCORPORACIÓN DE NUEVOS EQUIPOS: La presente contratación admitirá incluso el segundo año de servicio la incorporación de hasta cuatro (4) equipos nuevos adicionales a los aquí contratados, a expresa solicitud de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, si así lo considere necesario. De efectuarse tal requerimiento podrá ser para cualquiera de ambas ciudades.
 El Precio mensual por equipo adicional incorporado se fija en idéntico importe al que resultare adjudicado por maquina fotocopiadora de iguales características dentro del 1° o 2° año según corresponda.

3 GENERALIDADES DEL SERVICIO A PRESTAR:

3.1. Será con cargo al oferente que resulte adjudicatario el costo de mantenimiento preventivo de las unidades / equipos (mano de obra y repuestos) como así también la provisión de los insumos (tóner, unidad de imagen, etc), con exclusión del papel.

3.2. Cuando se sucediera reparar y/o reemplazar maquinas fotocopiadoras con desperfectos, el adjudicatario tendrá un plazo de 24 horas hábiles de notificado para solucionar y reanudar el servicio en el caso de los equipos instalados en la ciudad de Ushuaia. Para la ciudad de Tolhuin dicho plazo podrá extenderse a 48 horas.

3.3. Para el caso que deba retirarse la unida a fin de ser reparada en el domicilio del adjudicatario, este informara de la situación en forma previa y expresa. Se fija un plazo de 24 horas hábiles para el reemplazo de la máquina de iguales características a la retirada para Ushuaia y 48 horas para Tolhuin.

3.4. La firma adjudicataria deberá dejar constancia escrita del personal que realizara el servicio. Para el caso que se reemplace personal técnico se deberá informar fehacientemente a la Subgerencia de Contrataciones y/o Dpto. Contrataciones y Compras de la DPOSS. En tal sentido, de forma inmediata al inicio del contrato, la adjudicataria deberá presentar nombres y teléfonos de contacto (como mínimo de 2 personas), a los cuales se cursará los requerimientos del servicio.

3.5. Los equipos deberán estar instalados y en condiciones de funcionamiento a partir del día del inicio del contrato. Los trabajos inherentes a la conexión de red interna, se realizará por personal del Área Informática de la DPOSS.

4 FORMA DE COTIZACIÓN:

El oferente cotizará por el monto mensual (para los 12 equipos según corresponda) y el total de la siguiente manera: para el primer año de contrato en el Renglón N° 1 y 2; y de igual manera para el segundo año de contratación en el Renglón N° 3 y 4 de la Planilla de Cómputo y Presupuesto que se adjunta como Anexo II de las Condiciones Particulares del PBC.
Asimismo, deberá consignar por separado, tal cual consta el Planilla de Cómputo y Presupuesto arriba mencionada, el VALOR UNITARIO de la COPIA EXCEDENTE, tanto para el primer año de contrato en el Renglón N° 1 a); y de igual manera para el segundo año de contratación en el Renglón N° 2 b).
Posteriormente la Comisión de Estudio y Evaluación de ofertas adjudicará bajo las condiciones y

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

5 EXCEDENTES DE HORAS:

Mensualmente el adjudicatario efectuará la toma de los contadores (cantidad de copias realizadas en el mes) de cada uno de los equipos. Si se ocasionasen EXCEDENTES DE COPIAS, deberá presentar el comprobante respectivo y las mismas deberán ser facturadas dentro de los primeros días del mes siguiente, en forma independiente al abono mensual.

6 FORMA Y REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS:

FACTURACIÓN MENSUAL: EL ADJUDICATARIO presentará entre el 1 y 10 de cada mes, a través de la Mesa de Entradas de la DPOSS la factura correspondiente con la cantidad de equipos adjudicados, su correspondiente valor mensual y por ende, consignándose el total del valor mensual por todos los equipos en alquiler (tanto de Ushuaia como de Tolhuin). Debiendo asimismo adjuntar conjuntamente con la factura mensual:

- ✓ **Certificado de Cumplimiento Fiscal y/o PROTDF** (vigentes al día de emisión de factura.
- ✓

FACTURACIÓN EXCEDENTE: EL ADJUDICATARIO presentará entre el 1 y 10 de cada mes, a través de la Mesa de Entradas de la DPOSS la factura correspondiente a la cantidad de excedentes de copia efectuados en el mes anterior (tanto de Ushuaia como de Tolhuin). Debiendo asimismo adjuntar conjuntamente con la misma:

- ✓ **Certificado de Cumplimiento Fiscal y/o PROTDF** (vigentes al día de emisión de la factura).
- ✓ **Comprobante del contador tomado y acreditación de las copias excedentes efectuadas** (el cual debe estar suscripto por algún agente de la DPOSS).

7 DESTINO EQUIPOS:

A. Equipo que será destinado a la impresión de facturas del servicio sanitario en el Área Comercial, el cual se requiere cotizar por una Base de TREINTA MIL (30.000) copias mensuales:
 1. AREA COMERCIAL

B. *Equipo destinado al uso cotidiano de la administración DPOSS (9.000 copias):*
 1. COMERCIAL ATENCION DE CAJAS
 2. PASILLO ADM CENTRAL
 3. RECURSOS HUMANOS Y HABERES
 4. ADMINISTRACION FINANCIERA
 5. COMPRAS Y CONTRATACIONES
 6. GERENCIA OPERATIVA Y TECNICA
 7. DIRECION DE OBRA PUBLICA
 8. GERENCIA DE EXPLOTACION
 9. AREA GESTION COBRANZA EN MORA
 10. AREA OPERACIÓN SANITARIA
 11. GERENCIA TOLHUIN
 12. GERENCIA REDES

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.